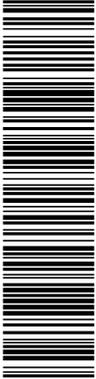


DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 35/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:45 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª M.ª ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:45 horas del día 16 de agosto de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D.ª M.ª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 34/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL

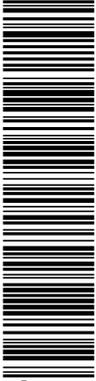
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69-40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idfirma=1



DÍA 8 DE AGOSTO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 34/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de agosto de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 34/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 8 de agosto de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR ESCUELA TALLER JUJMA S.L.

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de ESCUELA TALLER JUJMA S.L., de licencia para realizar obras en CAMINO ROYO DE LOS MOLINOS Nº 67, Polígono 25, Parcelas 237, 238, 654 y 655 (Ref. Catastrales: 18024A025002370000GH, 18024A025002380000GW, 18024A025006540000GH y 18024A025006550000GW).

Obra en el expediente de su razón informe del Técnico Municipal de Patrimonio, de fecha 3 de agosto de 2022, en el que hace constar que.

<<<Si durante los trabajos de rehabilitación y reforma de la vivienda, se encuentran restos arqueológicos con motivo de la remoción de tierras para la cimentación, será de aplicación el Artículo 50,1, “Régimen de los hallazgos casuales” de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, según el cual “La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quién dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración>>>

Asimismo, también obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 4 de agosto de 2022, y ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), con la indicación manifestada en el informe citado del Sr. Técnico Municipal de Patrimonio.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69-40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B9E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a ESCUELA TALLER JUYMA S.L., para realizar obras en CAMINO ROYO DE LOS MOLINOS Nº 67, Polígono 25, Parcelas 237, 238, 654 y 655 (Ref. Catastrales: 18024A025002370000GH, 18024A025002380000GW, 18024A025006540000GH y 18024A025006550000GW), consistente en REHABILITACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA, con arrego al proyecto redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 7.705,29 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 2.411,04 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se hacer saber al interesado, que, si en el lugar de las obras apareciesen restos de interés histórico, artístico o arqueológico, deberá ponerlo en conocimiento, de MANERA INMEDIATA, de este Ayuntamiento de Baza o de la Consejería competente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; tal y como consta en los informes citados en la parte expositiva de este acuerdo.
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

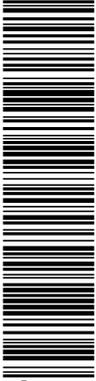
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

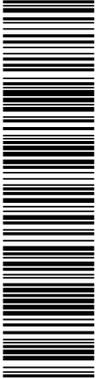
En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO. – PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 37/21.

A continuación, la Secretaria da cuenta del escrito que presenta D. VÍCTOR MANUEL LARA VALERA y D^a TAMARA MORENO CRUZ, en el que comunica que no han podido comenzar las obras para las que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2022, bajo expediente número 37/21; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022

Obra en el expediente de su razón, informe favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Obras y Urbanismo, de fecha 27 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en el art. 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación; distintas Sentencias; y demás legislación aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 37/21, a D. VÍCTOR MANUEL LARA VALERA y D^a TAMARA MORENO CRUZ, para el inicio de las mismas, por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo."

CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 3 de agosto de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	385,08 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	683,36 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	844,00 €
GARCÍA CORRAL, ADRIANA	146,83 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	79,27 €
MARTINEZ TALAVERA, OSCAR	614,01 €
MANZANO RUIZ, GABRIEL CARMELO	105,50 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	317,16 €

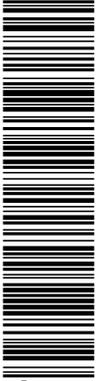
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	459,68 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	211,00 €
TORRES MORENO, JOSÉ	126,60 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	90,60 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	847,88 €
IMPORTE TOTAL	4.910,97 €”.

QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Accidental, de fecha 2 de agosto de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69-40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2022 al 20 de julio de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.527,64 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	2.058,44 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	400,90 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO	1.981,34 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.696,54 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	663,96 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	2.188,12 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	1.211,14 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	253,20 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	502,18 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	559,20 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.873,78 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	2.274,68 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	2.244,02 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	2.171,24 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	559,20 €
IMPORTE TOTAL	22.165,58 €”.

SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 2 de agosto de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de junio al 20 de julio de 2022, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1.512,40 €
CALER MOLINA, RAMÓN	1.966,54 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.080,48 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.217,68 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.078,23 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.230,29 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	470,55 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.105,85 €
MESAS CLARES, INÉS	1.235,99 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.255,66 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.985,58 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	460,00 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.476,55 €
IMPORTE TOTAL	21.075,80 €”.

SÉPTIMO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 2 de agosto de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS YESTE, DOLORES	70,00 €
MARTINEZ NUÑO, DOLORES Mª	858,08 €
MARTINEZ DOMENE, MANUEL	265,04 €
VICO ARIAS, JOSE	1.139,04 €
IMPORTE TOTAL	2.332,16 €..”

OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD GUARDIAS LOCALIZADAS A PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

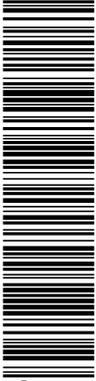
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 2 de agosto de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de junio de 2022 al 20 de julio de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	256,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	192,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	256,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	320,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	256,00 €
MESAS CLARES, INÉS	288,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	352,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	288,00 €
IMPORTE TOTAL	2.656,00 €”.

NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES A PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS

Por la Secretaría se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

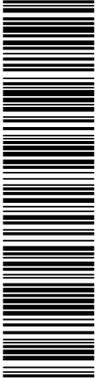
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 2 de agosto de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO MANUEL	98,20 €
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS	49,10 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	24,55 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	24,55 €
Importe Total	196,40 €”.

DÉCIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 2 de agosto de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

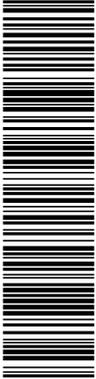
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ GALLARDO, ANTONIA	23,37 €
Importe Total	23,37 €”.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



DECIMO PRIMERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Actal., de fecha 2 de agosto de 2022

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; criterio d) del Acuerdo Plenario de 2021; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

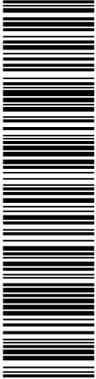
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS	40,00 €
Importe Total	40,00 €”.

DECIMO SEGUNDO. - CONCESIÓN DEL PREMIO CASCAMORRAS 2022

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Cultura, de fecha 8 de agosto de 2022, para la concesión del Premio CASCAMORRAS 2022, de conformidad con las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2022.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Conceder el premio CASCAMORRAS 2022 a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS BAZA y a la ASOCIACIÓN CASCAMORRAS GUADIX”

DECIMO TERCERO. – ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA ASOCIACIÓN CIRCULO TECNOLÓGICO GRANADA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Sr. Concejel Delegado de Deportes, para la suscripción de un convenio de Colaboración entre la ASOCIACIÓN CIRCULO TECNOLÓGICO GRANADA y este Ayuntamiento, con las siguientes estipulaciones:

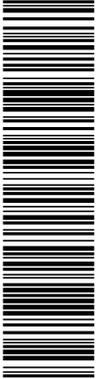
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D7329BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRIMERA. - Mediante la firma de este convenio CTG y el Ayuntamiento de Baza quieren establecer líneas de actuación y colaboración entre ambas entidades en beneficio de la Ciudadanía y de la Industria Tecnológica de la Ciudad.

SEGUNDA. - Sin carácter de exhaustividad, estas líneas tendrán como base los siguientes ámbitos:

- a) Crear y maximizar sinergias entre ambas entidades generando y ampliando las oportunidades de establecimiento y crecimiento de empresas, Startups y personas trabajadoras autónomas de la Industria Tecnológica en la Ciudad.
- b) Impulsar iniciativas conjuntas, en el ámbito de las nuevas tecnologías, en lo referente a responsabilidad social corporativa, organizando eventos y programas que persigan la inclusión en la Industria Tecnológica de personas con dificultad de acceso laboral.
- c) Liderar iniciativas que refuercen la innovación digital y tecnológica de la Ciudad y su acceso.
- d) Impulsar iniciativas conjuntas de acercamiento de la Industria Tecnológica a la juventud para fomentar la inquietud intelectual de ésta sobre aquella.
- e) Colaborar y organizar encuentros, foros y análogos, en desarrollo del presente Convenio, en instalaciones que pueda poner a disposición el Ayuntamiento.
- f) Crear comisiones de trabajo para el desarrollo e impulso del presente Convenio.
- g) Favorecer la implantación y establecimiento.
- h) Poner a disposición del Ayuntamiento todo el potencial de las empresas y personas trabajadoras autónomas de la Asociación en la medida en que en cada momento sea posible.
- i) Promover la captación de fondos y financiación públicos y privados que favorezca el crecimiento de la Industria Tecnológica en la Ciudad.
- j) Difundir, apoyar y promocionar activamente las actividades que organicen ambas entidades en relación con este acuerdo.
- k) Incluir los logotipos de ambas entidades en toda actuación relacionada con las nuevas tecnologías en la que participen conjuntamente, así como en la publicidad de tales actuaciones.

TERCERA. - Por la naturaleza de las partes implicadas, así como por los fines a los que quieren alcanzar, ambas partes acuerdan que la duración del presente convenio será indefinida, salvo manifestación en contra por cualquiera de las partes notificada con sesenta días de antelación mediante correo electrónico.

CUARTA. - Ambas partes podrán ampliar el desarrollo del presente Convenio mediante la realización de proyectos concretos. El desarrollo de estas acciones se podría realizar mediante Convenios Específicos, en los que se detallarán los objetivos, programa de actuación, fuentes de financiación y contribución de ambas entidades.

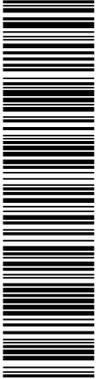
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS. - Ambas partes manifiestan haber dispuesto los medios necesarios para cumplir con la normativa en todo momento vigente en materia de protección de datos y, en particular, con las estipulaciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA. - Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente Convenio, en prueba de lo cual los representantes de ambas entidades firman el presente Convenio, en dos ejemplares en la fecha y lugar al inicio indicados.

En el expediente consta informe emitido por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN CIRCULO TECNOLÓGICO GRANADA y este Ayuntamiento, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 3-B DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022, en el punto 3-B del Orden del Día, acordó adjudicar distintos contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a JOSEFINA RUBIO CALER, con DNI 52511073A, por el suministro de material Oficina Servicios Sociales, por un importe total IVA incluido, de 295,81 €.

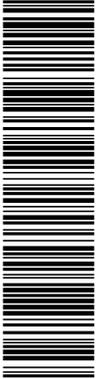
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



Resultando que el proveedor ha cambiado su razón social, emitiendo la factura a nombre de un tercero distinto al que se autorizó el gasto.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022, en el punto 3-Bdel Orden del Día, en la siguiente forma:
 - En el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice "52511073A, JOSEFINA RUBIO CALER", se modifica por "B67877936, INTEGRALDIVA S.L."
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de cuentacuentos durante los meses de abril, mayo y junio.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 03.3321.22609.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD

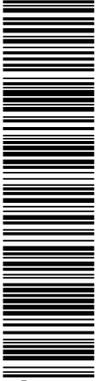
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ, con N.I.F.45920415H por importe de 231,11 € para pago factura 2022/2208 correspondiente al servicio de cuentacuentos mes de abril 2022 más Semana Santa.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ, con N.I.F.45920415H por importe de 134,31 € para pago factura 2022/2207 correspondiente al servicio de cuentacuentos mes de mayo de 2022.
4. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ, con N.I.F.45920415H por importe de 102,25 € para pago factura 2022/2205 correspondiente al servicio de cuentacuentos mes de junio 2022.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias por errores materiales o de cálculo derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D7329BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idfirma=1



1822015705060, de CCC AFILIACIÓN: 10 18123156765, por un importe total de NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (93,89 €).

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias por errores materiales o de cálculo derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA: 1822015704858, de CCC AFILIACIÓN: 10 18123156664, por un importe total de NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (98,58 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias por errores materiales o de cálculo derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA: 1822015704959, de CCC AFILIACIÓN: 10 18123156664, por un importe total de CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (59,16 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias por errores materiales o de cálculo derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA: 182200225523538, de CCC AFILIACIÓN: 10 18005308931, por un importe total de OCHO CON VEINTINUEVE (8,29 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, en virtud del informe del Sr. Letrado del Ayuntamiento de Baza de fecha 21 de julio de 2022 y en concepto de ejecución de sentencia nº 1384/2020 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se acuerda la devolución de las cuotas de urbanización correspondientes al proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de la ctra. Murcia, condenando a este Ayuntamiento al pago de las cuantías y a favor de los que a continuación se detallan:

	DNI	Importe principal	Fecha Ingreso	Interés legal	Importe a reintegrar	Fecha prevista de pago
ELENA CASTILLO RECHE	74613131G	3.000,00	24/02/2011	1.139,38	4.139,38	20/08/2022
		1.080,74	04/07/2011	395,18	1.475,92	20/08/2022
		1.919,26	04/07/2011	701,79	2.621,05	20/08/2022
		912,41	05/12/2011	318,23	1.230,64	20/08/2022
		20,39	05/12/2011	7,11	27,50	20/08/2022
		2.067,20	05/12/2011	721,00	2.788,20	20/08/2022
		2.000,00	11/12/2013	536,25	2.536,25	20/08/2022
		1.432,78	25/09/2014	338,94	1.771,72	20/08/2022
2.032,86	02/03/2016	447,20	2.480,06	20/08/2022		
IMPORTE TOTAL		14.465,64		4.605,09	19.070,73	
JESÚS JAVIER CASTILLO RECHE	52514222R	22.315,31	25/02/2011	8.477,68	30.792,99	20/08/2022
		3.518,04	27/09/2014	831,46	4.349,50	20/08/2022
		IMPORTE TOTAL		25.833,35	9.309,14	35.142,49

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747F511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
G19706886	ASOCIACIÓN GRANADA MÚSICA Y FOLCLORE	SERVICIO: TALLER MUSICAL	750,00 €	0,00 €	750,00 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELÉCTRICO	299,73 €	62,94 €	362,67 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69_40CC4A8A9A20D7329BC547E70C7399045B9E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



LUCES LEDS						
F18322537	C Y D SOC.COOPERATIVA ANDALUZA SERV.CULT Y DEPORTIV	SERVICIO: ACTIVIDADES PARA CABALGATA	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €	VARIABLE
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS	SERVICIO: AMBULANCIA VOLEY PLAYA	700,00 €	0,00 €	700,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: AVERÍA TUBERÍA RIEGO CAMPO FUTBOL	142,92 €	30,01 €	172,93 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: AVERÍA SISTEMA DE RIEGO CAMPO FUTBOL	40,99 €	8,61 €	49,60 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: AVERÍA VÁLVULA RIEGO CAMPO FUTBOL	284,15 €	59,67 €	343,82 €	VARIABLE
28935640Y	FCO JAVIER DÍAZ MÁRQUEZ	SERVICIO: TRABAJOS GUARDERÍA DAMA DE BAZA	9.583,40 €	2.012,51 €	11.595,91 €	VARIABLE
B23447758	FUENDERRO, S.L.	SERVICIO: PROGRAMA EDUCATIVO	4.650,00 €	0,00 €	4.650,00 €	VARIABLE
J18975516	GARCÍA ESPÍN, S.C.	SERVICIO: TRABAJOS EN GUARDERÍA DAMA DE BAZA	2.650,00 €	556,50 €	3.206,50 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: LUCES MUSEO	38,00 €	7,98 €	45,98 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: MANDO A DISTANCIA MUSEO	16,53 €	3,47 €	20,00 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: PAPEL XEROX 60 UDS	608,00 €	127,68 €	735,68 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELÉCTRICO INSTALACIÓN FERIA	8.500,97 €	1.785,20 €	10.286,17 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SERVICIO: INSTALACIÓN ACOMETIDA, LÍNEA ENCENDIDOS Y PUESTOS CONTROL	1.225,92 €	257,44 €	1.483,36 €	VARIABLE
76149610Z	JOSE FCO TORREBLANCA SÁNCHEZ	SERVICIO: MEDIA PENSIÓN PROY FESTIVAL MÚSICA Y DANZAS			1.050,00 €	VARIABLE
45712288H	JOSE MANUEL SÁNCHEZ MARTINEZ	SERVICIO: TRABAJOS GUARDERÍA DAMA DE BAZA	460,00 €	96,60 €	556,60 €	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: CENAS FIF	2.250,00 €	225,00 €	2.475,00 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A,	SUMINISTRO: HORMIGÓN PARA ADECUACIÓN DE SAN JERÓNIMO	187,50 €	39,38 €	226,88 €	VARIABLE
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: PLACA ACERO CAPSULA TIEMPO	180,00 €	37,80 €	217,80 €	VARIABLE
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: LONAS CON IMPRESIÓN MURO PIEDRA	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €	VARIABLE
52523692H	Mª DOLORES GARCÍA MARTINEZ	SERVICIO: TELAS Y TÚNICAS IBERAS PASACALLES	544,60 €	114,36 €	658,96 €	VARIABLE
52523692H	Mª DOLORES GARCÍA MARTINEZ	SERVICIO: TELAS Y TÚNICAS IBERAS MERCADO IBERO	445,90 €	93,64 €	539,54 €	VARIABLE
A81332322	MARS S.A. MEDIADORES DE SEGUROS, S.A.	SERVICIO: ASESORAMIENTO SEGURO RESP. PATRIMONIAL	500,00 €	0,00 €	500,00 €	VARIABLE
24130471K	MERCEDES CAMPOS SÁNCHEZ	SERVICIO: ESTANCIAS			2.240,00 €	VARIABLE
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SERVICIO: REPARACIÓN DISTINTAS INSTALACIONES	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
B18738369	MORENET OFIMÁTICA, S.L.	SUMINISTRO: ALTAVOZ DE ORDENADOR	13,64 €	2,86 €	16,50 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SERVICIO: PINTURA DESPACHO AYUNTAMIENTO	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SERVICIO: PINTURA COLEGIO JABALCÓN AULA MULTISENSORIAL	650,00 €	136,50 €	786,50 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SERVICIO: PINTURA COLEGIO JABALCÓN AULAS	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA ACTIVIDAD DE TURISMO	54,90 €	11,53 €	66,43 €	VARIABLE
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: PEGATIVAS BASTETANOS VIAJEROS	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: 2º PREMIO BASTITALENT	206,61 €	43,39 €	250,00 €	VARIABLE
B93360816	TEYBUS IBERIA S.L.U	SERVICIO: RENOVACIÓN DE MARCA BAZA TURISMO	378,60 €	79,51 €	458,11 €	VARIABLE

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

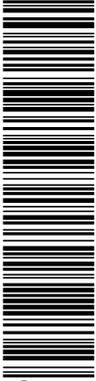
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 35 (16-08-2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA4PZ-JE51G-PAQ69 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 13:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/08/2022 17:59	ESTADO FIRMADO 16/08/2022 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 747511 PA4PZ-JE51G-PAQ69 40CC4A8A9A20D739BC547E70C7399045B3E0BC10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

LA SECRETARIA
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com